

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8691
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER16862

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE	
COE	24	MOVIL	08	Carlos Enrique Namen Vargas	
FECHA	29 de septiembre de 2015	HORA	09:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 64-55	ÁREA DIRECTA	1.31 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Norte	POBLACIÓN ATENDIDA	0		
UPZ	99 – Chapinero	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0091TYRJ	OFICIO REMISORIOS	CR-22220		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Con el fin de dar respuesta a su solicitud "(...) determinen si efectivamente este bien inmueble se encuentra con amenaza de ruina o no y qué debe hacerse en este caso

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

*particular y concreto”, nos permitimos informar que la Ley no faculta a esta entidad para la elaboración de conceptos técnicos de amenaza ruina por solicitudes directas de la ciudadanía, debido a que el Decreto 166 de 2004 “Por el cual se asigna la función de emitir conceptos de amenaza de ruina sobre los inmuebles ubicados en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2do. menciona entre otros, que “la elaboración de los correspondientes conceptos técnicos procederá cuando los mismos sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieren aportar la prueba, o como consecuencias de daños generados por eventos naturales o antrópicos no intencionales”; por lo anterior, se hace necesario que sea una Inspección de Policía o la Alcaldía Local donde se ubique la edificación, la que formalmente solicite a esta Entidad, el correspondiente Concepto de Amenaza Ruina, que conlleve a la emisión de permisos de demolición, si el caso así lo requiere, tal y como lo menciona el Decreto 166 de 2004 en el Artículo 4. “**Competencia de los Alcaldes Locales** - La función atribuida a los Alcaldes Locales en el numeral 10 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, es aplicable para expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación cuando así lo requiera el propietario, al tenor del numeral 12.1 del artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003.” y el Artículo 7. “**Orden de demolición** “Corresponde a los Inspectores de policía la función de ordenar la demolición de edificaciones que amenacen ruina o que por su estado de deterioro pongan en peligro la seguridad o la salubridad de los habitantes de la misma o de otras personas, previos los conceptos señalados en los artículos 1 y 2 de este Decreto.”*

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 13 No. 64-55, se localiza en la Manzana 04 - Lote 24 - del Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, Código de Sector 008214, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

(Decreto Distrital 190 de 2004), el sector del predio en referencia, se localiza en una zona que no presenta amenaza por remoción en masa ni por inundación.

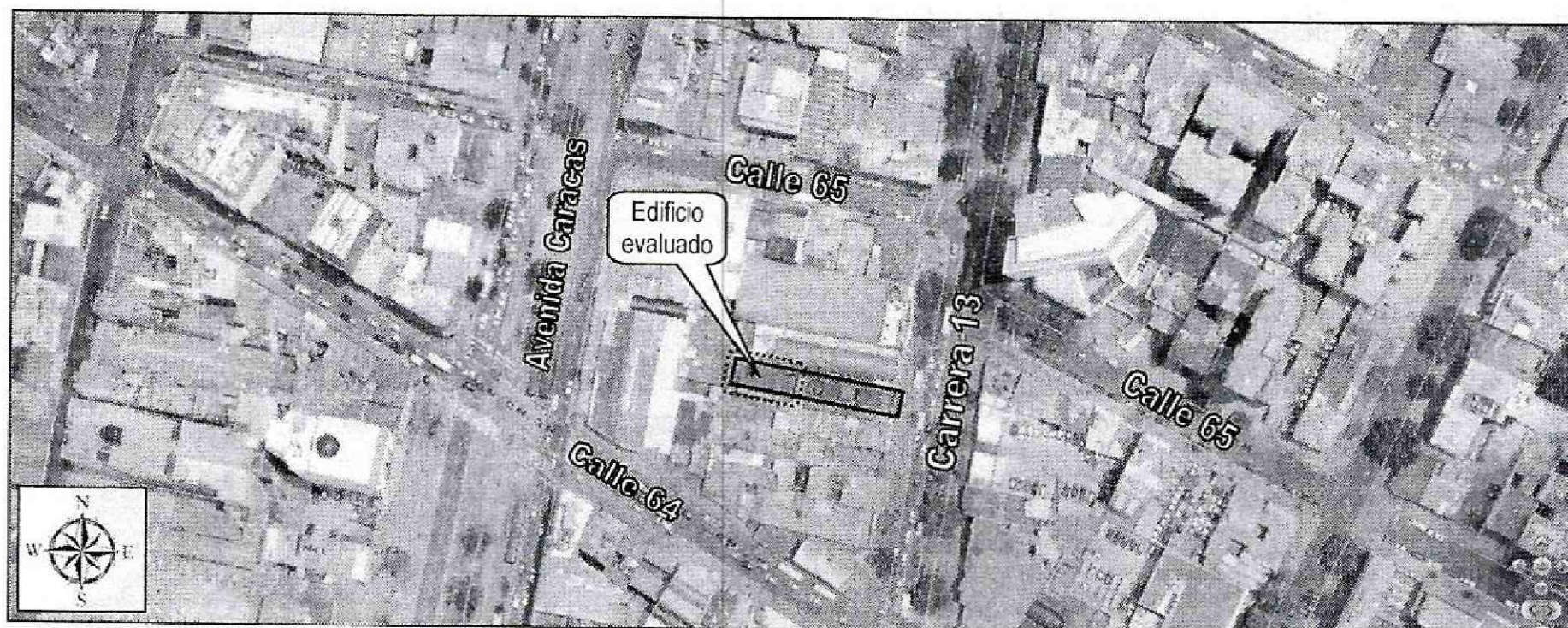


Figura 1. Localización del Edificio, emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero

5. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2015ER16862, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de septiembre de 2015, al predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero. En el predio se emplazan dos (2) edificaciones, de las cuales, se evaluó la del costado occidental, que consta de cuatro (4) niveles, construida mediante un sistema de mampostería confinada con columnas y losas de entrepiso posiblemente macizas y cubierta tipo liviana sobre entramado de madera. De acuerdo con la información catastral, la construcción de esta edificación data de 1993. La edificación en la actualidad se encuentra en estado de abandono, razón por la cual se presentan lesiones de tipo físico en la misma, tales como erosión en algunos mampuestos, desprendimientos, crecimiento de organismos vegetales y humedades (ver fotografías 1 – 5).

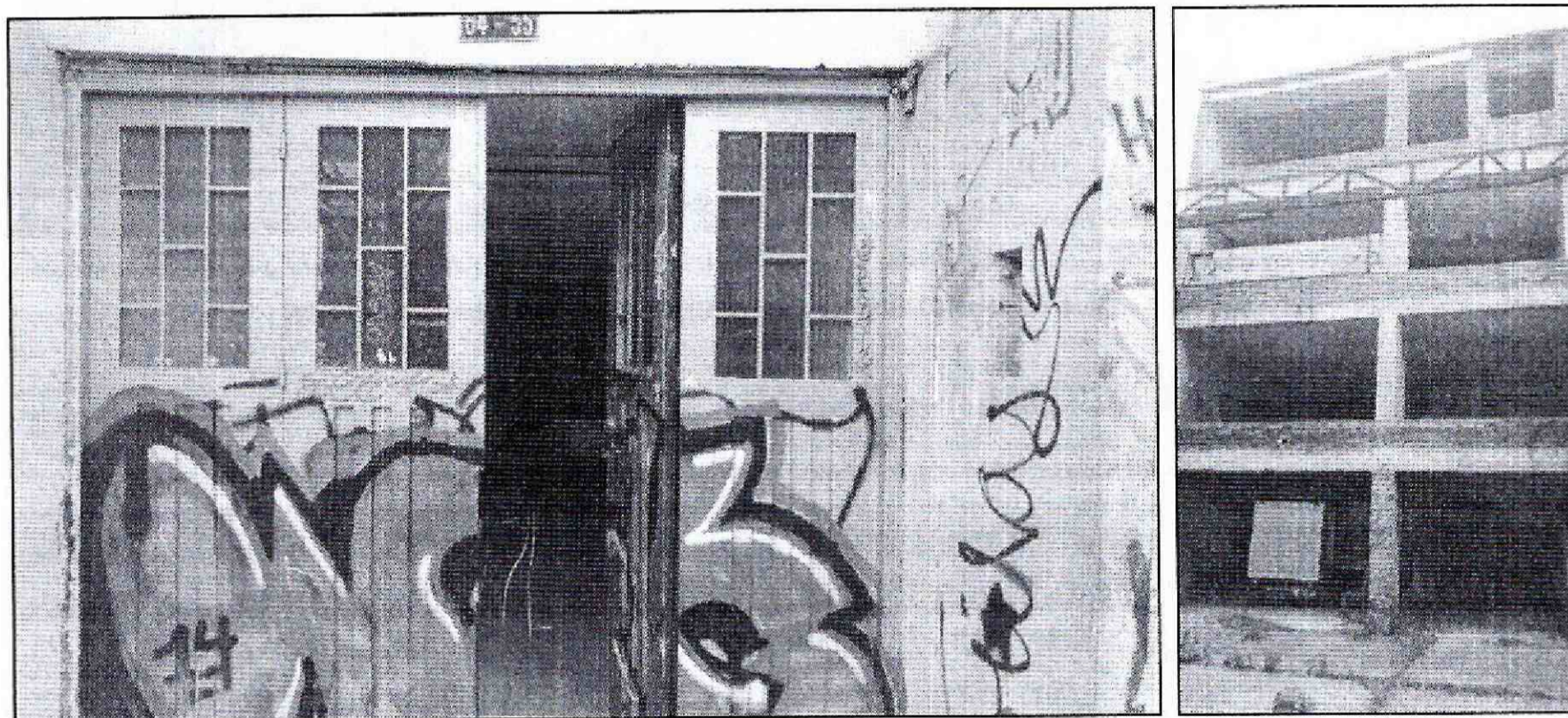
Así mismo, se evidencian lesiones de tipo mecánico en muros y losas de entrepiso, tales como grietas y desprendimiento de la capa de recubrimiento de estos elementos (ver fotografías 6 y 7). En uno de los niveles de la edificación, se observan vestigios de una conflagración, situación que pudo haber debilitado las

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

condiciones mecánicas del concreto y la mampostería (ver fotografía 8). Cabe anotar, que la edificación no cuenta con puertas ni ventanas.

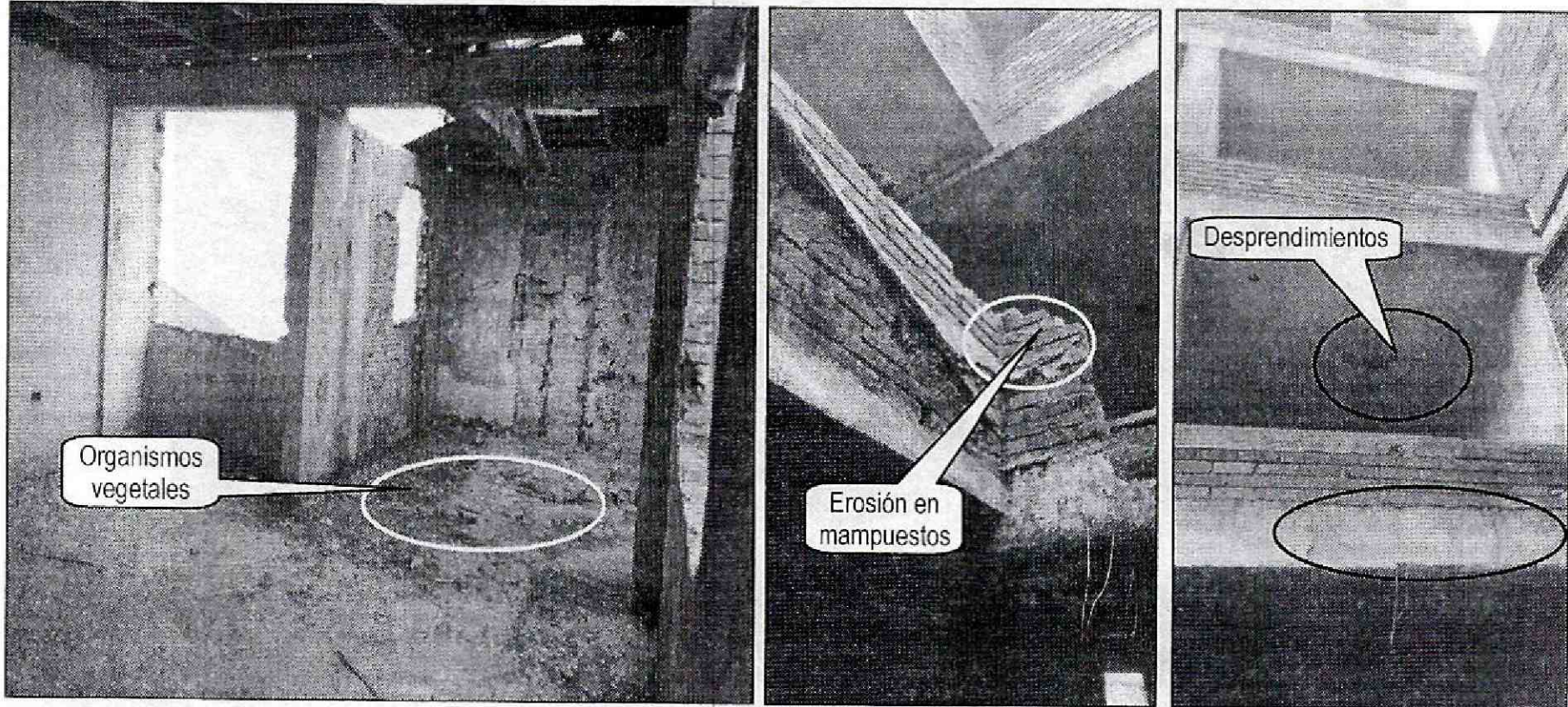
Entre las posibles causas de las lesiones evidenciadas en la edificación, se tiene principalmente la falta de mantenimiento por el estado de abandono, lo cual ha generado exposición a factores eólicos e intemperie, que favorecieron a la aparición de organismos vegetales, desprendimientos y demás afectaciones descritas.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

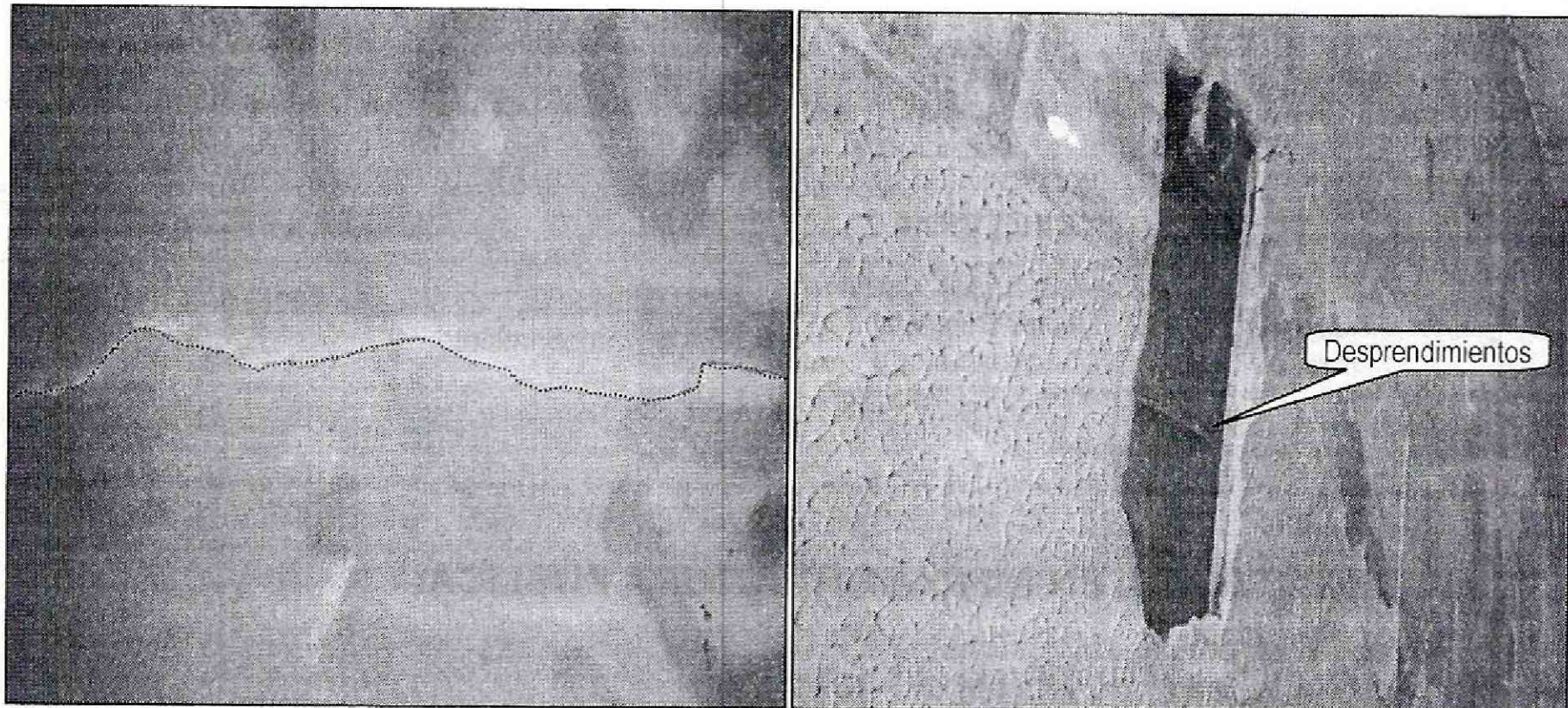


Fotografía 1 y 2. Fachada principal del Edificio, emplazado en el costado occidental del predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

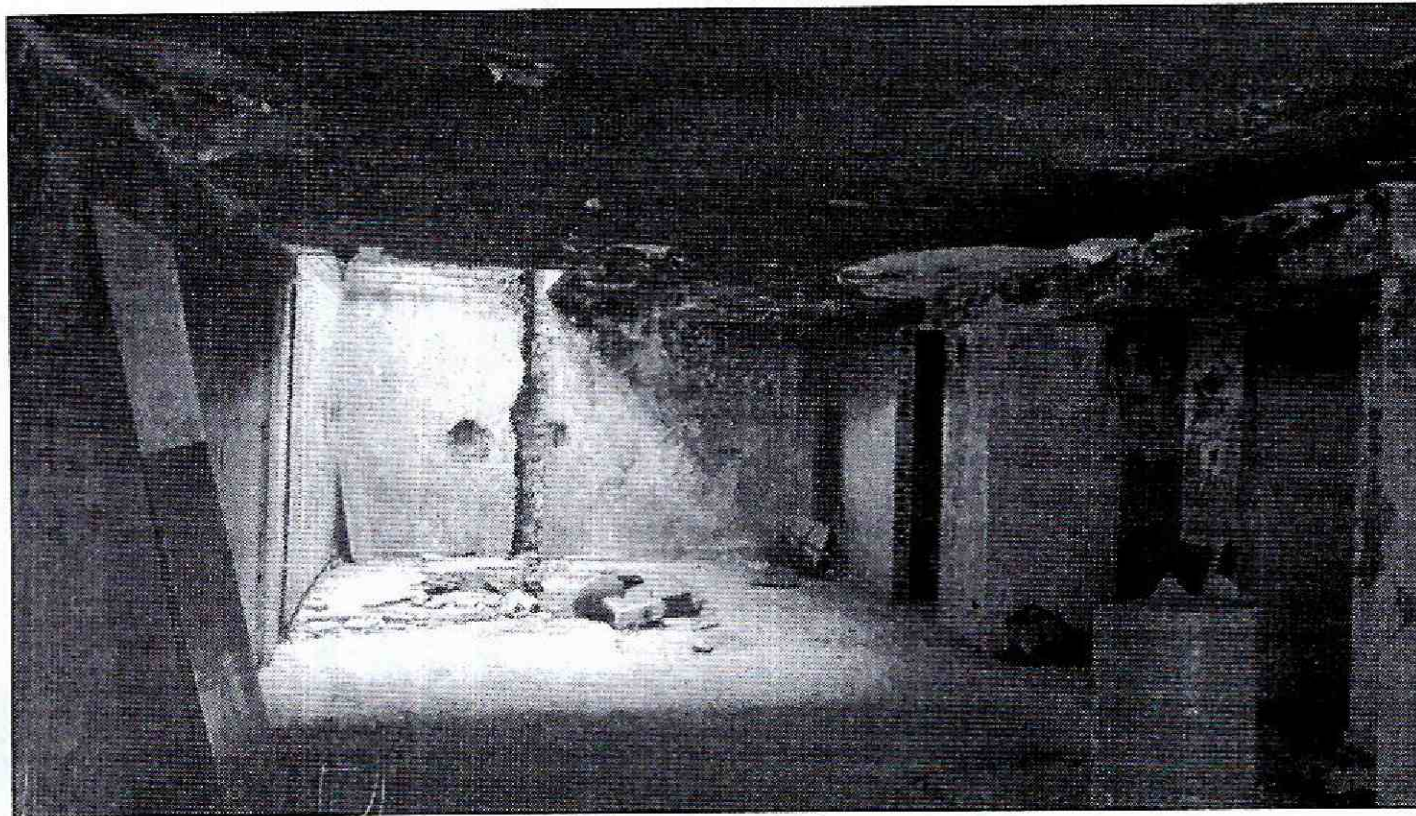


Fotografía 3, 4 y 5. Vista de las lesiones de tipo físico en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero



Fotografía 6 y 7. Vista de las grietas y desprendimientos en losas y muros del edificio emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 8. Vista de de uno de los niveles donde posiblemente se presentó alguna conflagración. Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero

7. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER16862 del 29/09/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Carrera 13 No. 64-55 Sector Catastral Chapinero Norte Localidad de Chapinero	0	0	0	Grietas, desprendimientos de la capa de recubrimiento y estado de abandono en general.

P: Población A: Adultos M: Menores

8. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA
----	----	---	--------	---------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones observadas, producto de la exposición a factores ambientales y a la falta de mantenimiento periódico, así como posible aparición de nuevas afectaciones en muros y losas.

10. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio emplazado en la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero.

11. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, por el estado de abandono y la falta de puertas y ventanas. No es posible establecer con base en la inspección visual el grado real de afectación de la edificación.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) La Edificio, emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, las cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

12. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Dado que las afectaciones se presenta en predio privado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los funcionarios que atendieron la visita.
- Las inspecciones técnicas adelantadas por IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones, ni tienen como fin establecer juicio de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento, es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del inmueble emplazado en el costado occidental del predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la edificación, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Vulnerabilidad Estructural, con el apoyo de personal idóneo, los cuales deben determinar el tipo de intervención o reforzamiento, que deberá implementarse a la edificación y a su cimentación, para llevarla a los niveles de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

seguridad requeridos de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o propietarios del inmueble emplazado en el costado occidental del predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, se recomienda realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables y/o propietarios del inmueble emplazado en el costado occidental del predio de la Carrera 13 No. 64-55, en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente con el apoyo de personal idóneo, de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

14. APROBACIONES

14.1 Elaboró	
	
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND	
<i>Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Coordinación de Asistencia Técnica</i>	
14.2 Revisó	
	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	